

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Guillermo Escarate Delgado

Huépil, 27 de noviembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3586/2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Las rendiciones de gastos documentada del 03/08/2018 - 10/08/2018 por tener concurrir a corte de Apelaciones en la ciudad de Concepción, según detalle adjuntos.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$96.233- (noventa y seis mil doscientos treinta y tres pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Guillermo Escarate Delgado.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$61.755.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" y \$34.478 a la cuenta [REDACTED] "Pasajes y Fletes", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/ GPL/ RIS/ao

